



COMUNICADO DE PRENSA | Contacto: Pedro Julio Serrano | 787.602.5954

“Exigen dar seguimiento a investigación de muerte de transexual”

28 de julio de 2010 — El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano exigió a las autoridades a continuar la investigación del asesinato de una mujer transexual que fue encontrada hace tres semanas muerta a balazos en el sector Terraplén de Loíza. “Ni tan siquiera se ha provisto una identificación de esta más reciente víctima transexual. En los pasados ocho meses, han ocurrido siete asesinatos de personas gays y transexuales y no ha habido una respuesta responsable y decidida por parte de las autoridades para frenar esta ola de violencia. Es hora de hacer justicia”, aseveró Serrano.

Serrano instó además a las autoridades y a los medios de comunicación a cubrir debidamente este caso como una mujer transexual. “Exigimos a las autoridades y los medios que tengan presente su identidad de género para detallar adecuadamente lo que sucedió. En este caso no se trata de un hombre, ni de un travesti, como se ha mencionado en algunos medios y por parte de las autoridades. Se trataba de una mujer transgénero o transexual y como tal, debe ser recordada. En todo caso, si se prueba que su asesinato fue motivado por prejuicio en contra de su identidad de género, tiene que catalogarse como un crimen de odio”, dijo el líder comunitario.

El portavoz de Puerto Rico Para Tod@s aclaró que la identidad de género describe el género con el que una persona se identifica (es decir, si se percibe a sí mism@ como un hombre o una mujer). Para respetar la identidad de género de la persona, se tienen que utilizar pronombres de acuerdo a su expresión de género. Por ejemplo, si es una mujer transgénero o transexual, se tienen que usar pronombres femeninos.

Serrano recordó que desde el 2002 existe en Puerto Rico una ley para procesar aquellos crímenes que se cometan por prejuicio a la orientación sexual o la identidad de género de la víctima como crímenes de odio. Al radicar el informe sobre el crimen, la Policía tiene que señalar la sospecha o certeza de que el crimen se haya cometido por prejuicio y la Fiscalía tiene que investigar el asunto para radicar cargos conforme a los hallazgos, si es cierto que fue cometido por prejuicio, se tendría que radicar como un crimen de odio.

La organización Puerto Rico Para Tod@s lucha por los derechos y la inclusión de las comunidades lesbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en nuestras Islas, así como aboga por la justicia social para todos los seres humanos. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar www.prparatodos.org. Síguenos en Twitter: [@prparatodos](https://twitter.com/prparatodos).